

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

### 10.1. Nombramiento.

La propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal se someterá a la consideración de la Junta, elevándose seguidamente al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para su aprobación. Una vez aprobada se expedirá por el ilustrísimo señor Presidente el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TÓMA DE POSESION

### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vigo, 1 de septiembre de 1975.—El Presidente, Julián Zarauza Andina.—El Secretario Contador, Antonio Puentes Bujados.

**19415** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se publica relación provisional de aspirantes a las pruebas selectivas restringidas para cubrir diez plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio vacantes en la Plantilla de dicho Organismo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1975, página 15861, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aspirantes admitidos, donde dice «José Luis Montero García ... D. N. I. 4.444.183», debe decir «José Luis García Montero ... D. N. I. 4.444.183».

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**19416** *ORDEN de 30 de julio de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Economía Política» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968, de 27 de julio y Orden de 30 de mayo de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 15 de fe-

brero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Economía Política» en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, que corresponde a la situación existente el día 1 de octubre de 1967, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Calafell Castelló.  
Vocales: Don Mariano Sebastián Herrador, don José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala, don Jesús Prados Arrarte y don Javier Irañorza Revuelta, Catedráticos de las Universidades de la Complutense de Madrid, el primero, el tercero y el cuarto, y en situación de supernumerario, el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Gabriel Solé Villalonga.

Vocales suplentes: Don José María Naharro Mora, don Carlos Otero Díaz, don Lucas Beltrán Flórez y doña Gloria Begue Cantón, Catedráticos de las Universidades de la Complutense de Madrid el primero y el tercero; de la de Santiago, el segundo, y de la de Salamanca, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**19417** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Financiero y Tributario» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Valladolid, Granada y Valencia.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio pasado, al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 26 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Financiero y Tributario» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Valladolid, Granada y Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes:

Don Mariano Abad Fernández (D. N. I. 10.655.190).  
Don Ignacio Bayón Marín (D. N. I. 107.501).  
Don Juan José Bayona de Perogordo (D. N. I. 19.477.744).  
Don Fernando Cervera Torrejón (D. N. I. 19.352.725).  
Doña Manuela Fernández Junquera (D. N. I. 10.756.376).  
Don Leonarado Pablo García de la Mora (D. N. I. 13.000.372).  
Don Manuel González Sánchez (D. N. I. 7.725.905).  
Don Ernesto Lejeune Valcárcel (D. N. I. 15.750.406).  
Don José María Martín Delgado (D. N. I. 24.737.886).  
Don Juan Bautista Martín Queralt (D. N. I. 19.416.255).  
Don José Luis Muñoz del Castillo (D. N. I. 7.751.183).  
Don Emilio Pérez Ruiz (D. N. I. 27.768.909).  
Don Magín Pont Mestres (D. N. I. 37.961.850).  
Don Juan Ramallo Massanet (D. N. I. 41.331.735).  
Don Alvaro Rodríguez Bereijo (D. N. I. 32.549.388).  
Don Alberto de Rovira Mola (D. N. I. 37.807.991).  
Don Jorge Sopena Gil (D. N. I. 36.189.104).  
Don José Manuel Tejeiro López (D. N. I. 6.501.529).  
Don Perfecto Yebra Martul-Ortega (D. N. I. 33.763.504).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de septiembre de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**19418** *RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en las segundas pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de nivel Administrativo de la plantilla de dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 30 de junio